



COMUNICADO

El Tribunal Electoral Independiente de la FIA-UNE, cumple en comunicar que conforme establece el Reglamento General de la UNE, Capítulo 20 Reglamento Electoral Art. 21: *“Vencido el plazo para la inscripción de candidaturas, inmediatamente se pondrá de manifiesto en la Secretaría del Tribunal Electoral, las candidaturas unipersonales o listas inscriptas, durante dos días, a objeto de que los interesados ejerzan el derecho de impugnar. Vencido dicho plazo, si no hubiere impugnación o una vez juzgada la misma, se habilitarán las candidaturas unipersonales o listas”.*

ESTAMENTO ESTUDIANTIL

Movimiento Agro Ambiental Unidos (M.A.A.U.)

Miembros Titulares

Titular 1: Univ. Kevin Daniel Núñez Urbieto González

Titular 2: Univ. María Del Carmen Giménez Álvarez

Miembros Suplentes

Suplente 1: Univ. Analhia Belén Fariña Fleitas

Suplente 2: Univ. Juan José Estigarribia Somers

Movimiento Estudiantil para el Cambio (MECA)

Miembros Titulares

Titular 1: Univ. Belén María Verónica Jara García

Titular 2: Univ. María del Rosario Lezcano Caballero

Miembros Suplentes

Suplente 1: Univ. Joel Rodrigo Giménez Arrúa

Suplente 2: Univ. Luz María González Escobar



Secretaría General – FIA/UNE

MG/21/10/2021